Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°32/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los Cinco días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°29/2018 "Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°674/2018 de fecha 06 de Agosto del 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°350.5977.-

Que, en fecha 20/08/2018 a las 09:00 se deja constancia que ha presentado oferta FIRE MASTERS S.R.L., para la Apertura de Sobres Ofertas, no realizándose la apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09. Art.1. En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Que, en fecha 27/08/2018 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	FIRE MASTERS S.R.L.	13.604.640	IVA Incluido
2	INTEG – VP S.R.L.	14.437.000	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°120/18 de fecha 27 de Agosto de 2018 informa: "... informo que las ofertas presentadas corresponden a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones". Atentamente. Lic. Mirtha Gómez. Jefe del Dpto. de Patrimonio.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, por DICTAMEN AJ. 45/18 de Agosto de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°674/2018 de fecha 06 de Agosto de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°350977.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0495/2018, llamado N°29/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

-Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P N°1510, de fecha 26 de abril de 2018. Así mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 27 de agosto del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: FIRE MASTERS S.R.L. y INTEG–VP S.R.L.----------

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

FERNANDO CABRERA

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ENRIQUE QUINTANA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°32/2018

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	FIRE MASTERS S.R.L.	13.604.640	IVA Incluido
2	INTEG – VP S.R.L.	14.437.000	IVA Incluido

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – FIRE MASTERS S.R.L.-

- Oferta Total = Gs.13.604.640 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- La firma presenta a foja 23 de su formulario de carta/ oferta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional a fin de beneficiarse del margen de preferencia.
- La oferta de la firma no sobrepasa el 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial.-
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que FIRE MASTERS S.R.L.,cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto de total de Gs.13.604.640.- (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta.-

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
(3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas de recarga de extintores con entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años. (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py" FIRE MASTERS S.R.L. Estela González Becker. C.I.N°281.542. Daniela Troncoso López C.I.N° 1.752.229 Ana M. Troncoso López C.I.N° 4.776.255	CUMPLE

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIOS PRINCIPALES	2015	2016	2017
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,44	1,80	1,32

FERNANDO CABRERA

PROF. DR. ADOLFO R. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ENRIQUE QUINTANA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°32/2018

Ratio de Endeudamiento	*0,68*	*0,72*	*0,72*
(Pasivo Total/ Activo Total)			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*2.751.481.780*	*5.986.465.790*	*2.121.122.802*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°29/2018, Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 350.977 – Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018. Total PAC 19.435.200.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 13.604.640.- (GUARANÍES TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

PROF. DR. ADOLFO R. GONEMELPERT
CONSEJERO DOCENTE

FERNANDO CABRERA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ENRIQUE QUINTANA